ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE CAGUAS SALA SUPERIOR



HERNÁN HERNÁNDEZ OROZCO Demandante

CIVIL NUM: E DP2015-0100

VS.

SOBRE: DAÑOS Y PERJUICIOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, a través del Secretario de Justicia; MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, XYZ Demandados

SALA: 703

SENTENCIA

A solicitud de la parte demandante en Moción presentada el 11 de abril de 2016, se tiene a dicha parte por desistida de su reclamación en la demanda del caso de epigrafe, con perjuicio.

En virtud de las disposiciones de la Regla 39.1(a) de las de Procedimiento Civil, 32 L.P.R.A., Ap. III, R-39.1 (a); se decreta el archivo de la acción pendiente en este caso, sin especial imposición de costas ni honorarios de abogado.

Se deja sin efecto el señalamiento de 13 de junio de 2016.

REGISTRESE y NOTIFIQUESE.

En Caguas, Puerto Riço,/a 13 de abril de 2016.

GLADYS GRISELLE GONZÁLEZ SEGARRRA

JUEZ SUPERIOR